



Montevideo, marzo de 2020

En atención a la situación de emergencia sanitaria que es de público conocimiento, el Directorio en de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales, en sesión extraordinaria del 17 de los corrientes, ha dispuesto la prórroga de la validez de los certificados de estar al día de los profesionales (Art.124 de la Ley 17.738) que tenían fecha de vencimiento al 31 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.

El comunicado oficial relativo a esta resolución se encuentra publicado en la página web institucional, en el siguiente link: <https://www.cjppu.org.uy/novedad.php?id=299> .

Cualquier consulta adicional puede ser remitida a [fiscalizacion@cjppu.org.uy](mailto:fiscalizacion@cjppu.org.uy) .

#### **GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN**